



Excmo. Ayuntamiento de Alicante

**Número de
decreto:
2017DEG007105
10/10/2017**

AMBITO Nº 6.6 FIESTAS

“Decreto.- Selección del contrato de construcción, plantá y cremá de la Hoguera Oficial Infantil 2.018.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos a continuación.

Mediante resolución de fecha 11/08/2.017 del Excmo. Sr. Alcalde fue convocado el concurso de proyectos para la selección y contratación de la construcción, plantá y cremá de la Hoguera Oficial Infantil 2.018, aprobándose igualmente las bases que han de regir el citado concurso.

Obra en el expediente memoria suscrita por el órgano gestor en el que se pone de manifiesto la necesidad e idoneidad del objeto del concurso y del posterior contrato que se derive de la celebración del presente concurso para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

Al contrato que se derive del concurso, le resultarán de aplicación los pliegos de prescripciones técnicas particulares y de prescripciones administrativas particulares que también obran en el expediente y han sido elaborados por el Servicio de Fiestas y Ocupación de la Vía Pública.

El contrato que se derivará de la realización del presente concurso de proyectos tendrá carácter artístico y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20.1.párrafo segundo del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, tendrá la calificación de contrato privado por consistir su objeto en la contratación de servicios de carácter artístico y, en aplicación de lo previsto en el artículo 174.d) del RDL 3/2.011, TRLCSP, resultan de aplicación las normas reguladoras del procedimiento de contratación negociado con publicidad.

El coste total de la contratación será de dieciocho mil euros (18.000€) IVA EXCLUIDO, más 10% en concepto de IVA por importe de mil ochocientos euros (1.800€), lo que asciende a un total de diecinueve mil ochocientos euros (19.800€), IVA INCLUIDO, que será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 66-338-2279929 – Contratación y construcción fogueres oficiales ciudad en diferentes anualidades de la siguiente forma:

Ejercicio	Importe
2017	3.960'00€
2018	15.840'00€

En la memoria del órgano gestor se propone el nombramiento como responsables del contrato a D. Juan A. Medrano Zamora, Jefe del Departamento de Fiestas y al



Ingeniero Industrial municipal D. Vicente Terol Valls.

Mediante resolución de fecha 15/09/2.017 fue designado el Jurado encargado de seleccionar las proposiciones admitidas al presente concurso de proyectos.

Terminado el plazo de presentación de proposiciones se procede, en fecha 18/09/2.017, a la reunión del Jurado designado para seleccionar el proyecto que deba resultar ganador acordándose, por unanimidad, proponer como ganador del concurso para la construcción, plantá y cremá de la Hoguera Oficial Infantil de la ciudad del año 2.018 al artista D. Sergio Gómez Ferrer, con DNI 48.361.519-V, por su proyecto con el lema "90 anys de Fogueres".

Obran en el expediente:

- Memoria del órgano gestor.
- Bases reguladoras del concurso de proyectos.
- Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, que regirá la posterior contratación.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que regirá la posterior contratación.
- Invitación a artistas.
- Documento de retención de crédito (RC).
- Informe favorable de la Asesoría Jurídica.
- Informe favorable de la Intervención Municipal.
- Proposiciones presentadas por los artistas participantes.
- Designación de miembros componentes del Jurado del concurso.
- Acta del Jurado de propuesta de selección y adjudicación del contrato.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, por aplicación de la disposición adicional segunda, apartado 3, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP), aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y, por su delegación, el Excmo. Sr. Alcalde, en virtud del acuerdo de dicha Junta de 19 de junio de 2015.

En virtud de todo lo anterior, resuelvo:

Primero.- Aceptar en todos sus términos la propuesta formulada por el Jurado designado del concurso de proyectos para la selección y contratación de la construcción, plantá y cremá de la Hoguera Oficial Infantil 2.018, de conformidad con lo dispuesto en el acta de su reunión de fecha 18/09/2.017, como motivación del expediente, y seleccionar al artista D. Sergio Gómez Ferrer, con DNI 48.361.519-V, por su proyecto con el lema "90 anys de Fogueres", como ganador del concurso.

Segundo.- Requerir al artista D. Sergio Gómez Ferrer con DNI 48.361.519-V para que, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento proceda a la constitución de garantía definitiva por importe de novecientos euros (900€) y a la presentación, de la siguiente documentación ante el Servicio de Fiestas y Ocupación de la Vía Pública, que no obra en el expediente:

1. Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Alicante.
2. Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
3. Certificado de estar al corriente de las obligaciones de Seguridad Social.

Tercero.- Publicar esta resolución en el perfil del contratante del Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el RDL 3/2.011, y notificársela a los interesados, con indicación de los recursos procedentes y comunicársela a la Intervención General Municipal y a la Tesorería Municipal a sus efectos.

OTROS DATOS
Código para la validación:
3b86676f-eac5-4d71-8535-d7515a72c9bf
Fecha de impresión: 11/10/2017 10:51:49
Página 3 de 3

FIRMAS
1.- JUAN ANDRES MEDRANO ZAMORA - NIF:52772642Q, 06/10/2017 13:32
2.- GABRIEL ECHAVARRI FERNANDEZ - NIF:21495710W (Alcalde), 10/10/2017 10:25
3.- FRANCISCO JOAQUIN MONTAVA MOLTO - NIF:21638072V (Vicesecretario Accidental), 10/10/2017 13:02
4.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. 2017DEG007105 10/10/2017

ESTADO
SELLADO DECRETO



El documento está SELLADO DECRETO. Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alicante.

